



**VISTOS:**

El Informe N° D000272-2022-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000771-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000406-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó al señor ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, a través de los informes de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta viable aceptar la renuncia presentada;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal como (...) empleado de confianza (...)”*;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente designar temporalmente a un profesional contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor **ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI** al cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 20 de noviembre del 2022.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

**Artículo 2.- DESIGNAR** temporalmente, a partir del 21 de noviembre del 2022, a la servidora **CATHERINE SARA VIA VELAZCO** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Supervisora de Plantas y Almacenes de la Unidad Territorial Puno.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.

Documento firmado digitalmente

FREDY HERNAN HINOJOSA ANGULO  
Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

